

# Comité de Representantes



## ALADI

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

Adjunta proyecto de Pro-  
tocolo de Prórroga de  
preferencias pactadas

ALADI/CR/ di 407.2  
REPRESENTACION DE ARGENTINA  
27 de octubre de 1994

CR no. 231

La Representación de la República Argentina ante la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General y tiene el agrado de remitir, adjunto a la presente, copia de la nota enviada a la Representación Permanente de los Estados Unidos Mexicanos en el día de la fecha, para la confección por parte de esa Secretaría General del Protocolo Adicional correspondiente.

La Representación de la República Argentina ante la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a la Secretaría General las expresiones de su más distinguida consideración.

Montevideo, 25 de octubre de 1994.

A la  
Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Montevideo

*Representación de la República Argentina  
ante la  
Asociación Latinoamericana de Integración*

La Representación Permanente de la República Argentina ante ALADI presenta sus atentos saludos a la Representación Permanente de los Estados Unidos Mexicanos ante ALADI y manifiesta expresamente su voluntad de que no se aplique la cláusula de renovación automática por un año, prevista en el Artículo 31 del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica N°6.

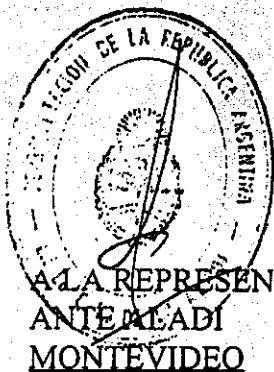
Sin perjuicio de lo expuesto y a efectos de no interrumpir las corrientes comerciales, se propone la prórroga, con carácter excepcional, hasta el 30 de junio de 1995 del mencionado Acuerdo, conforme al Proyecto de Protocolo Adicional anexo.

La Representación Permanente de la República Argentina agradecerá una respuesta a la presente propuesta de prórroga, a fin de solicitar a la Secretaría General de la ALADI que adopte las providencias necesarias, para llevar a cabo la protocolización del instrumento jurídico correspondiente.

Asimismo, la Representación Permanente de la República Argentina reitera el interés de iniciar las negociaciones con los Estados Unidos Mexicanos, en conjunto con los demás países del MERCOSUR, con el objetivo de negociar un Acuerdo de Complementación Económica fundado en la renegociación del patrimonio histórico, y en consecuencia crear un instrumento jurídico comercial más adecuado a la jerarquía de las relaciones económicas existentes entre MERCOSUR y MEXICO.

La Representación Permanente de la República Argentina ante ALADI reitera a la Representación Permanente de los Estados Unidos Mexicanos las seguridades de su más distinguida consideración.

Montevideo, 25 de octubre de 1994



PROYECTO DE PROTOCOLO DE PRORROGA DEL AAP.CE N° 6 (ARGENTINA-MEXICO)

Los Plenipotenciarios de la República Argentina y de los Estados Unidos Mexicanos, acreditados por sus respectivos Gobiernos según Poderes que fueran otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación;

Reconociendo que el presente Acuerdo representa un factor importante para la estabilidad y expansión del intercambio entre ambos países;

Considerando la necesidad de preservar los flujos de comercio existentes.

CONVIENEN:

Artículo 1o.- Prorrogar, con carácter excepcional, hasta el 30 de junio de 1995, la vigencia del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica No. 6.

Artículo 2o.- Negociar hasta el 15 de junio de 1995, un Acuerdo de Complementación Económica entre el MERCOSUR y México, fundado en la renegociación del patrimonio histórico.

Artículo 3o. El presente Protocolo entrará en vigor a partir del 1° de enero de 1995.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

En fé de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los ..... días del mes de .....de mil novecientos noventa y cuatro, en original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

